



Oficio-CJ-DG-2020-1465-OF

TR: CJ-INT-2020-17664

Quito D.M., miércoles 28 de octubre de 2020

Asunto: Cumplimiento semestral de la sentencia Nro. 9-17-CN/19 de la Corte Constitucional del Ecuador.

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

Me refiero al cumplimiento a la sentencia Nro. 9-17-CN/19 de la Corte Constitucional del Ecuador, referente al juzgamiento imparcial y especializado de adolescentes infractores, disposición del apartado V. Decisión numeral 5: *"El Consejo de la Judicatura y representantes de sociedad civil deberán informar cada seis meses a esta Corte, sobre la ejecución de la sentencia"*.

Al respecto, señora Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador pongo en su conocimiento lo siguiente:

Mediante memorando No. CJ-SG-2020-1587-M de 13 de octubre de 2020, la Secretaría General del Consejo de la Judicatura puso en conocimiento del infrascrito Director General que:

"... en sesión ordinaria No.074-2020, celebrada el 13 de octubre de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DNASJ-2020-0772-M de 02 de octubre de 2020, suscrito por el doctora Narda Solanda Goyes Quela, Directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, que contiene el "II INFORME DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL"; y, decidió: i) Que la Dirección General remita el referido informe a la Corte Constitucional del Ecuador como parte del cumplimiento semestral de la sentencia Nro. 9-17-CN/19."

En virtud de lo expuesto, pongo en su conocimiento el memorando No. CJ-DNASJ-2020-0772-M de 02 de octubre de 2020, que contiene el *"II INFORME DEL*



CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL” aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, para que por su intermedio sea puesto a consideración del Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.
Director General
Dirección General

Adjunto: 1) memorando No. CJ-DNASJ-2020-0772-M; y, 2) “II INFORME DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL”

CC: Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura

Ab. Catherine Pesántez Villacís
Directora Nacional , Subrogante
Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia